



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

Resolución 1559.- Actualización de los Documentos de Viaje reconocidos por la Decisión 503	1
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

RESOLUCION 1559

Actualización de los Documentos de Viaje reconocidos por la Decisión 503

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 29 y 30 del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 503 sobre "Reconocimiento de Documentos Nacionales de Identificación", en especial el artículo 1 de dicha Decisión, y la Resolución 1547; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 de la Decisión 503 establece el derecho a que los nacionales de cualquiera de los Países Miembros puedan ser admitidos e ingresar a cualquiera de los otros Países de la Comunidad Andina, en calidad de turistas, mediante la sola presentación de uno de los documentos nacionales de identificación, válido y vigente en el país emisor y sin el requisito de visa consular;

Que a los fines de garantizar dicho derecho se estableció en el mismo artículo 1° un listado de los documentos nacionales de identificación que serán reconocidos;

Que a través de la Resolución 1547, se procedió a actualizar la relación de los documentos nacionales de identificación que serán reconocidos para los fines de la Decisión 503, asegurando su utilización adecuada durante la mo-

vilidad de los ciudadanos comunitarios por territorio de los Países Miembros;

Que mediante Nota Oficial S-GCNU-13-009608 del 4 de marzo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia notificó a la Secretaría General de la Comunidad Andina la actualización de los documentos nacionales de identificación para los efectos previstos en la Decisión 503;

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación, en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, de la actualización de los documentos nacionales de identificación para los efectos previstos en el artículo 1 de la Decisión 503, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución 1547.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS
Secretario General a.i.



ANEXO

ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE RECONOCIDOS EN LA DECISIÓN 503

BOLIVIA

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

COLOMBIA

- Pasaporte
- Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años
- Tarjeta de Identidad para menores entre 7 y 17 años
- Registro Civil de Nacimiento para menores de 7 años

- Cédula de Extranjería para extranjeros residentes

ECUADOR

- Cédula de Ciudadanía
- Pasaporte
- Cédula de Identidad (para extranjeros)

PERÚ

- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Carné de Extranjería